



PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, PARA QUE EMITA DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORME LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION EN SU ARTICULO 1° FRACCION PRIMERA, PUNTO 3, APARTADO 01. Y 02., CON EL OBJETIVO DE DISMINUIR EL PRECIO DE LAS GASOLINAS EN LOS ESTADOS DONDE SE ENCUENTRAN LOS DUCTOS DE LA PARAESTATAL PETROLEOS MEXICANOS.

CC. DIPUTADOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

El que suscribe diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática y con la adhesión del diputado José Ángel Pérez García del Partido Movimiento Ciudadano de la LIX legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 134, 135, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo por el cual **SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, PARA QUE EMITA DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORME LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION EN SU ARTICULO 1° FRACCION PRIMERA, PUNTO 3, APARTADO 01. Y 02., CON EL OBJETIVO DE DISMINUIR EL PRECIO DE LAS GASOLINAS EN LOS ESTADOS DONDE SE ENCUENTRAN LOS DUCTOS DE LA PARAESTATAL PETROLEOS MEXICANOS.**, Bajo los siguientes:



CONSIDERANDOS:

Desde hace más de 30 años, surgió en nuestro país una modalidad en la comisión de delito, que afecta directamente a la paraestatal petróleos mexicanos, dicha práctica consiste en la extracción ilegal de hidrocarburos de las diversas redes de ductos a través de las cuales se transporta dicho combustible, actividad que antiguamente se realizaba en menor escala y que al día de hoy ha alcanzado un importante auge delictivo, motivado por el constante incremento en el precio de los combustibles.

En nuestro caso particular, el Estado de Puebla encabeza la lista de entidades federativas con mayor incidencia en robo de hidrocarburos de acuerdo al último informe emitido por Pemex, seguidos por Guanajuato, Tamaulipas, Veracruz y el estado de México. Este hecho es propiciado por distintos factores; tanto sociales, económicos y geográficos; debido a que en nuestro estado pasa el poliducto que conecta a Minatitlán, Veracruz, con la Ciudad de México y que recorre más de 131 kilómetros, que atraviesa la entidad y que inicia en el municipio de Esperanza, en la frontera con Veracruz, y culmina en San Martín Texmelucan, colindante con el Estado de México. Atravesando de derecha a izquierda nuestro estado.

Este problema nacional, tiene una incidencia local importante en nuestro Estado en la región comprendida en los municipios como Esperanza, Palmar de Bravo, Tecamachalco, Quecholac, Acatzingo, Tepeaca, Acajete y Amozoc, esta actividad ilícita ha permeado en el tejido social donde los propios habitantes de esta región han denominado “Huachicoleros” a las personas que se dedican a esta actividad y al combustible robado “Huachicol”. Se ha convertido en una forma de vida para muchas familias quienes anteriormente se desempañaban en otras labores, sin embargo es tan redituable esta actividad que desde el integrante más pequeño de la familia hasta el jefe de la misma están inmiscuidos en este delito. Se han generado incluso diversas manifestaciones culturales y religiosas entorno a esta



actividad la existencia de corridos musicales, figuras religiosas entre otras han sido la constante en la región por donde cruzan estos poliductos.

En los últimos 5 años, Puebla se ha convertido en el epicentro del robo de combustible. Tan solo entre 2012 y 2016, según cifras de Pemex el número de toma clandestina en el estado aumento 915%. En 2015, se detectaron 815 puntos de ordeña, más del doble que el año anterior. En 2016, se localizaron 601 tomas de clandestinas, y es que el aumento en las tomas clandestinas ha sido proporcional en el aumento en el precio de la gasolinas y el diésel, basta citar que en el año 2012 durante el mes de julio el precio por litro del Diésel se ubicaba en \$10.45 mientras que el número de tomas clandestinas era de 280, actualmente el precio por litro del Diésel se ubica en \$17.05 y actualmente el número de tomas es 601, esto deja de manifiesto que el aumento entre el año 2012 y 2016 en el precio del Diésel es de 70%, mientras que en los mismos años el aumento en las tomas clandestinas fue de 110%, los números son contundentes, la formula ha sido a mayor incremento en el precio de las gasolinas y el diésel, mayor número de tomas clandestinas se generan.

Como media correctiva, la Federación ha ordenado la intervención del Ejército Mexicano, acción que han desatado controversia, por un lado es conveniente que el ejército resguarde los poliductos sin embargo también es necesario emprender otro tipos de medidas menos lacerante e invasiva para los habitantes, debemos dimensionar que este es un problema de origen socioeconómico por lo tanto la solución debe de ser esencialmente socioeconómica, dicho de otro modo, un problema económico se combate con soluciones y medidas económicas.

Por tal motivo propongo ante esta Soberanía como una alternativa definitiva de solución, reducir el precio de las gasolinas y el diésel en los estados donde se ubican los poliductos de la paraestatal Petróleos Mexicanos, con la finalidad de que los precios sean asequibles para la población y con esta medida poder erradicar el problema de raíz.



Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. SE EXHORTA respetuosamente **AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, PARA QUE EMITA DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORME LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION EN SU ARTICULO 1° FRACCION PRIMERA, PUNTO 3, APARTADO 01. Y 02., CON EL OBJETIVO DE DISMINUIR EL PRECIO DE LAS GASOLINAS EN LOS ESTADOS DONDE SE ENCUENTRAN LOS DUCTOS DE LA PARAESTATAL PETROLEOS MEXICANOS.**

SEGUNDO. Se turne el presente documento a la Comisión General correspondiente para su análisis y resolución procedente.

A T E N T A M E N T E

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A, 20 DE JUNIO DE 2017

DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO.

DIP. JOSÉ ÁNGEL PÉREZ GARCÍA.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, PARA QUE EMITA DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORME LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION EN SU ARTICULO 1° FRACCION PRIMERA, PUNTO 3, APARTADO 01. Y 02., CON EL OBJETIVO DE DISMINUIR EL PRECIO DE LAS GASOLINAS EN LOS ESTADOS DONDE SE ENCUENTRAN LOS DUCTOS DE LA PARAESTATAL PETROLEOS MEXICANOS